Universidad Nacional

EXP-UNC: 15019/2009

CÓRDOBA, 1 1 JUN 2009

VISTO la solicitud de duplicado de diploma de Técnica Vial que a fojas 7 formula la señora Susana Matilde SCALLY, D.N.I. Nº 4.166.642, en nombre y representación de la señora Laura del PAPA, D.N.I. Nº 17.393.050, como lo acredita con el Poder Especial de Administración que en fotocopia corre agregado a fojas 3/4, con motivo del extravío del original, según consta en el certificado de denuncia de la Policía de la Provincia de Córdoba que obra a fojas 2; atento a los informado a fojas 9 por Oficialía Mayor, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza 6/82,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1 .- Expedir un duplicado de diploma de Técnica Vial a nombre de Laura del PAPA (DNI 17.393.050), previo pago de la tasa arancelaria correspondiente, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza 34/78.

ARTÍCULO 2 .- Pase a sus efectos a Oficialía Mayor. Cumplido, archivese.

> Mater, JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO

RECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GÓRÐÐBA

RESOLUCIÓN Nº: 1023